



UNAP

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática- FISI

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 015-D-FISI-UNAP-2023.

Iquitos, 08 de febrero del 2023

Visto, el memorando Nº 004-D-FISI-UNAP-2023 de fecha 13 de enero 2023, del Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), quien solicita se emita Resolución Decanal, encargando al Ing. **LUIS HONORATO PITA ASTENGO**, como **Coordinador del Área de Seguimiento y Apoyo al Egresado de la FISI**.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Nº 30220 en su artículo 67º establece que: "el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al art. 70 de la citada ley, así como, el art. 129 del Estatuto, aprobado con fecha 31 de marzo de 2021, el art. Nº 55 del Reglamento General de la Universidad y el literal d) del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria Nº 011-2021-AU-UNAP de fecha 07 de octubre de 2021, se aprueba el **informe final del proceso electoral 2021**, que contiene los resultados de la elección de rector, vicerrectores director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, el resultado final indica que el Dr. Ángel Enrique López Rojas, con DNI 05328852 y docente principal a tiempo completo ha sido elegido Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI).

Que, mediante el **Artículo Segundo** de la acotada Resolución de Asamblea Universitaria de fecha 07 de octubre de 2021, se reconoce con eficacia anticipada, por el periodo que comprende el mandato conforme lo establece el artículo 127º del estatuto concordante con el artículo 68º de la ley Universitaria, en la que indica que los decanos son elegidos por un periodo de cuatro (4) años, (del 29 de setiembre 2021 al 29 de setiembre de 2025).

Que, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario conforme lo dispone la Ley Universitaria y el Estatuto, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 003-2021-UNAP de fecha 31 de marzo de 2021, es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021, en su artículo 78º **Funciones del Decanato**, señala en su inciso d): Designar al secretario Académico, a los directores de escuelas profesionales, y demás unidades organizacionales a su cargo, dentro de su ámbito de competencia.

Que, de conformidad con el referido documento normativos de gestión y las funciones que cumplen estas unidades orgánicas en la dirección y coordinaciones académica – administrativa de la FISI, se hace necesario designar y/o encargar a un docente que dirija y/o coordine las actividades en estas unidades orgánicas, y establezca una buena relación académica - administrativa con los alumnos en la facultad. Y dependencias afines de la institución

Que, mediante memorando Nº 004-D-FISI-UNAP-2023 de fecha 13 de enero 2023, del Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, pide se emita la Resolución Decanal, encargando la función de **Coordinador del Área de Seguimiento y Apoyo al Egresado de la FISI** al Ing. **LUIS HONORATO PITA ASTENGO**, Docente ordinario de la categoría de auxiliar a Dedicación Exclusiva de la FISI.



UNAP

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática- FISI

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, los cargos establecidos en el memorando indicado líneas arriba, no tienen sustento estructural dentro de las facultades, puesto que son unidades orgánicas administrativas institucionales salvo la dirección de escuela, razón por la cual se planteó en consejo de Facultad su discusión, teniendo en cuenta qué, las funciones que realizan son de suma importancia en la facultad, dado que es necesario mantener coordinaciones y direccionar acciones de enlace con los alumnos y las dependencias afines de la institución, **ACORDÁNDOSE** en **Sesión Ordinaria de consejo** realizado el 31 de enero del 2023, emitir las resoluciones con la denominación de coordinadores y/o responsables a los docentes según lo establece el memorando N° 004-D-FISI-UNAP-2023, para realizar funciones académicas – administrativas con los alumnos de la facultad y las dependencias afines de la institución.

De conformidad con la ley Universitaria N° 30220, el estatuto, Reglamento General y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR con eficacia anticipada al 02 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023 como **Coordinador del Área de Seguimiento y Apoyo al Egresado de la FISI** al Ing. **LUIS HONORATO PITA ASTENGO**, Docente ordinario de la categoría de auxiliar a Dedicación Exclusiva de la FISI, para desarrollar funciones de coordinación y mantener vínculo permanente con los egresados de la FISI así como establecer vínculos con entidades públicas y privadas a fin de promover su inserción al mercado laboral y, establecer los aportes que estos pueden ofrecer en la bolsa de trabajo.

ARTICULO SEGUNDO. – La secretaria Académica, el Departamentos Académicos, la Escuela Profesional y demás oficinas y áreas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), adoptaran las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS
DECANO
FISI -. UNAP



Lic. Adm. Wilson Panduro Curitima
Secretario Académico
FISI - UNAP



CC. Dependencias FISI, otros y Archivo